

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Tutela
Radicado No: 700013333006–2013–00163–00
Demandante: Alfonso Sáenz Fernández
Demandado: Departamento de Sucre

Asunto: Auto que concede impugnación contra el fallo de tutela.

1. Manifiesta el señor Alfonso Sáenz Fernández, que la decisión que el juzgado tomó en el fallo de tutela del 9 de julio de 2013, con base en la información suministrada por el Departamento de Sucre, no es objetiva, ya que la respuesta dada por dicha entidad es falsa; además, solicita que este juzgado de oficio, le ordene al Departamento de Sucre que envíe los documentos que dijo anexó a la respuesta de su petición.

2. Este juzgado considera improcedente acceder a dicha solicitud, porque el fallo no generó ninguna orden para el Departamento de Sucre.

Sin embargo, a la luz del principio del efecto útil y como quiera que de todos modos, lo expresado por el demandante muestra su desacuerdo con la sentencia de tutela, se decide:

- 2.1. Negar la solicitud hecha por el accionante a este juzgado (fls. 35-38).
- 2.2. Conceder la impugnación, a favor del accionante en contra del fallo de primera instancia proferido dentro del presente expediente el 9 de julio de 2013 (fls. 25-31). En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para lo de su competencia.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza